

A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

D. SANTOS CERDÁN LEÓN, en calidad de Representante General del Partido Socialista Obrero Español, para el proceso de Elecciones Generales del próximo 23 de julio de 2023, ante la **JUNTA ELECTORAL CENTRAL** comparece y, cómo mejor proceda en Derecho, **DICE**:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 19.1.h) y k) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante, LOREG), mediante el presente escrito presentamos RECLAMACIÓN ante la misma Junta Electoral a la que tenemos el honor de dirigirnos contra el Partido Popular y contra su presidente, D. ALBERTO NÚÑEZ FEIJÓO, contra la secretaria general del Partido Popular y candidata de esta formación política a las próximas elecciones al Congreso de los Diputados D^a MARÍA CONCEPCIÓN GAMARRA RUÍZ-CLAVIJO, contra la presidenta del Partido Popular de Madrid y candidata a las pasadas elecciones autonómicas en dicha comunidad autónoma, D^a ISABEL DÍAZ AYUSO, y contra los candidatos del Partido Popular en las próximas elecciones al Congreso de los Diputados y el Senado D. ESTEBAN GONZÁLEZ PONS y D. FRANCISCO BERNABÉ PÉREZ, por poner en cuestión la limpieza del proceso electoral en directa vulneración de lo dispuesto en el artículo 50.4 de la LOREG, todo ello con base en los siguientes

HECHOS

PRIMERO. – Los pasados días 12 y 13 de julio, el presidente del Partido Popular, D. Alberto Núñez Feijóo, realizó diversas declaraciones públicas cuestionando la validez del voto por correo y la limpieza del proceso electoral en el que nos encontramos incurso.

- El día 12 de julio, durante un mitin electoral en Murcia, afirmó lo siguiente “le pido a los carteros de España, con los que he trabajado de los mejores años de mi vida, que trabajen al máximo, que trabajen mañana, tarde y noche y, **aunque no tengan los refuerzos suficientes**, que sepan que custodian algo que es sagrado de los españoles, que es su voto. Y por

eso le pido a esos carteros, **con independencia de sus jefes**, que repartan todos los votos antes de que venza el plazo (...).¹

- Posteriormente, en el curso de una entrevista en Onda Cero, el líder de la oposición volvió a tratar de sembrar dudas sobre la limpieza del proceso electoral:

Alberto Núñez Feijóo: “Si hay dos millones y medio de solicitudes de voto, y por los datos que llegan, a usted no se lo dicen y a mí tampoco y soy el candidato del principal partido de la oposición, cuántos votos están sin repartir, creo que es justo y necesario que aquellos que creemos en la democracia y aquellos que creemos en que los carteros es (sic) gente muy seria, pues decir que necesitan refuerzos en el mes de julio para repartir récord de solicitud de voto por correo y tenemos más de un millón, según los datos que van saliendo, de votos sin repartir (...). ¿Cuál es el problema? ¿Por qué han tardado tanto en refuerzos? ¿Por qué han improvisado tanto y por qué Correos pierde mil millones de euros en los últimos años? (...)”

Carlos Alsina, periodista, Onda Cero. “Por dejar claro este asunto, cuando usted dice a los carteros que hagan el esfuerzo de entregar todos los votos a pesar de sus jefes, o cuando ahora me dice usted que por qué ha tardado tanto la dirección de Correos en poner los medios necesarios, ¿está usted insinuando o afirmando que la dirección de Correos ha tenido algún interés en que no se repartieran a tiempo los votos por correo?”

¹ Numerosos medios de comunicación se hicieron eco de estas declaraciones, insertando en la noticia un vídeo de las mismas. Se acompañan algunos enlaces:

<https://elpais.com/espana/elecciones-generales/2023-07-12/fejoo-senala-a-correos-pido-a-los-carteros-con-independencia-de-sus-jefes-que-repartan-todo-el-voto.html>

https://www.eldiario.es/politica/fejoo-alienta-conspiracion-correos-pide-carteros-repartan-votos-pese-jefes_1_10372116.html

<https://www.abc.es/espana/fejoo-pido-carteros-espana-trabajen-manana-tarde-20230712145707-vi.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.bing.com%2F>

<https://www.elperiodico.com/es/elecciones/20230712/fejoo-pone-duda-correos-pido-89800353>

https://www.infolibre.es/politica/fejoo-vuelve-sembrar-dudas-correos-pide-carteros-repartan-votos-independencia-jefes_1_1547930.html

ANF: “Mire, la dirección de Correos a mi juicio es incompetente, y desde luego si dependiese de mí este señor estaría cesado hace mucho tiempo. Conozco esta compañía, la he presidido durante tres años y dejé una cuenta de resultados de 100 millones de euros de beneficios. En el momento donde más paquetes hay, en el que la paquetería está en su punto álgido, en el momento donde Amazon y otros agregadores están expidiendo millones de paquetes diarios, que una empresa que se dedica a la paquetería tenga mil millones de pérdidas acredita que su equipo directivo no pueda gestionar esa compañía. Lo que es evidente es que estos señores que no gestionan bien la compañía en momentos ordinarios, cuando llega un pico de producción, un pico de volumen, y no prevén con planificación suficiente la plantilla para distribuir, porque esto no es simplemente un paquete, esto es un derecho constitucional. Aquí no estamos hablando de que Correos entregue los paquetes fuera de plazo. Aquí lo que estamos hablando es que si usted pide el voto por correo ya no puede votar en una urna. Y si a usted ese voto por correo no se lo facilitan usted se queda sin ejercer un derecho constitucional. Y si tenemos a escasos días de el plazo finalice más de un millón de personas que han solicitado el voto no lo tienen estamos hablando de un supuesto gravísimo, y mi obligación como demócrata es ponerlo encima de la mesa, y me parece sorprendente que el Gobierno empiece con las cábalas de que si este sindicato que conoce Feijóo o que si Feijóo conoce al sindicato y hay una confabulación, pero ¿cómo que una confabulación? Pero, este millón de personas que están esperando su voto, ¿esto es una confabulación de un sindicato? Venga, vamos a hablar un poco en serio porque sería lamentable que se queden tan solo 500 personas sin poder votar, y estamos hablando de un millón. Por tanto este es un tema muy serio que me enerva especialmente porque estuve en esa compañía y cuando llegaba por ejemplo la época de navidad pues había que reforzar la plantilla. Porque en la época de navidad se movían más paquetes postales, más paquetería. Cuando llega el mes de julio, cuando 12 millones de personas de acuerdo con el INE, ese fin de semana normalmente no están en su domicilio, cuando hay unas elecciones generales en 4 comunidades autónomas con un puente el 25 de julio,

¿cómo es posible que hayan tardado semanas con discusiones entre la dirección y los sindicatos en ver cómo se incrementa la plantilla? E incrementar esa plantilla no es fácil, porque estamos hablando vuelvo a reiterar del voto, y hay que conocer muy bien la calle, hay que conocer muy bien el barrio para repartir con rapidez, y cuando se incrementan plantillas con carteros que trabajan eventualmente no es fácil que esos carteros pues puedan tener la destreza que tiene el cartero tradicional que reparte en el barrio desde hace años. Por lo tanto yo reitero, no hay ninguna sospecha, al contrario, la única garantía de que los votos pueden llegar son los carteros. Ahora bien, la dirección de la compañía, al presidente de la compañía o al director de logística o a quien lleve todo el tema de cartelería o distribución en mi opinión no han estado a la altura de las circunstancias y no han estado durante toda la legislatura, porque vuelvo a reiterar. Una empresa pública que tiene pérdidas acumuladas por un importe superior a mil millones de euros acredita que esa empresa pública no está a la altura de la gestión de la referida empresa”.

SEGUNDO.- D^a María Concepción Gamarra Ruíz-Clavijo, secretaria general del Partido Popular y candidata de esta formación al Congreso de los Diputados por la circunscripción de La Rioja, también ha participado en esta estrategia. Después de afirmar que **“lo que pretende Pedro Sánchez es que no votemos”**, ha señalado en una entrevista a la cadena COPE el pasado 12 de julio que “no hay que olvidar tampoco quién está al frente de Correos y su relación directa con Sánchez”. “Cuando uno sabe lo que está pasando, y la dirección de Correos tiene todos los datos, y no pone todos los medios que le están pidiendo y se resiste a ellos, pues evidentemente, **debiera ser más diligente y si no lo es puede parecer que no quiere serlo y por tanto tiene que serlo. Y no hay que olvidar quién está al frente de Correos y la relación directa que tiene con Pedro Sánchez**”, dijo la Sra. Gamarra².

² Estas declaraciones también han tenido una amplia difusión:
<https://www.huffingtonpost.es/politica/cuca-gamara-paso-mas-alla-conspiracionsobre-correos-voto-correo.html>

Los siguientes enlaces contienen un vídeo y un audio que recogen las declaraciones de la Sra. Gamarra:

Es preciso recordar que la Sra. Gamarra ya había llevado a cabo, en los meses previos al inicio de este proceso electoral, declaraciones que ponían en duda la limpieza del proceso electoral. En concreto, y en relación con unos cambios en el seno de los órganos directivos de la empresa Indra, la Sra. Gamarra declaró el 28 de junio de 2022 lo siguiente:

“Lo que está claro es que cuando un accionista mayoritario, que es una empresa pública como la SEPI, lleva a cabo un movimiento de esta envergadura es para algo. Y nos preguntamos para qué. **Y cuando vemos cómo ha actuado [el Gobierno] con el CIS, con el INE, nos preguntamos para qué. Porque Indra tiene una labor importante en lo que tiene que ver con los procesos electorales.** Y el Gobierno debe dar explicaciones de por qué da estos pasos y cambia a los consejeros independientes. Porque la duda está sin duda ahí”.

Es preciso subrayar que en ningún momento, en los últimos meses, el Partido Popular ha presentado ningún indicio o prueba que justifique este velo de sospecha que intentó crear en relación con Indra o el sentido de su participación en los procesos electorales. Es, como veremos, una constante en estas insinuaciones carentes de fundamento alguno.

TERCERO.- El Sr. Núñez Feijóo y la Sra. Gamarra Ruíz-Clavijo no son los únicos de los candidatos del Partido Popular en estas elecciones generales que han planteado la posibilidad de que exista una voluntad de alterar el resultado electoral a través de los votos por correo. Francisco Martín Bernabé Pérez, Senador y candidato de este partido al Senado en la circunscripción de Murcia, se preguntaba abiertamente, en la red social twitter, si la gestión del voto por correo “huele a pucherazo”:

https://amp.lasexta.com/elecciones/generales/insiste-agitar-fantasmas-voto-correo-pesar-contundente-comunicado-ente-publico_2023071364af8cf9bcaee0000138f5c3.html

https://www.cope.es/programas/la-linterna/noticias/cuca-gamarra-linterna-cuando-correos-pone-los-medios-puede-parecer-que-quiere-ser-diligente-20230712_2810718

 **Francisco Bernabé**
@bernabepaco · [Seguir](#)

Mucho ojo con esto, que el que ha pedido el voto por correo ya no puede votar presencialmente en las urnas y hasta los propios trabajadores de Correos están advirtiéndolo de que no se han contratado carteros suficientes para hacer el reparto... ¿Huele a pucherazo?

  

ELECCIONES GENERALES 23J

Los sindicatos destapan el caos en el voto por correo: «El Gobierno no quiere que la gente vote»

✓ Faltan millones de votos por repartir y los carteros están sobrecargados trabajando en plena ola de calor

8:19 a. m. · 13 jul. 2023 

 177  Responder  Compartir

[Leer 151 respuestas](#)

CUARTO.- También en las elecciones autonómicas y municipales del pasado 28 de mayo, el Partido Popular empleó estas técnicas deslegitimadoras del proceso electoral con fines electorales. D^a Isabel Díaz Ayuso, entonces candidata de esta formación a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, acusó directamente al Presidente del Gobierno de un intento de pucherazo en un mitin en el último día de la campaña electoral:

Isabel Díaz Ayuso: “una semana más y no hay un delito tipificado en el Código Penal que no protagonice un candidato de la izquierda. Por pertenencia a banda terrorista, a banda juvenil, por secuestro, por pegar, por acosar, a compañeros ya sea en Galapagar, en Salou, en Tenerife, o lo más grave, por comprar papeletas. Incluso cambiar papeletas por papelinas. Porque le han comprado el voto a inmigrantes y a toxicómanos.

Por cierto, una alcaldesa en Aragón acabamos de saber que se enganchaba ilegalmente a la luz. Todo, es todo, oiga. Una semana más y no dejan una. Pero lo que ha pasado demuestra que España sigue viva. Que sus instituciones aún resisten y que en el PSOE no se han enterado. **Sánchez se va a ir como llegó. Con un intento de pucherazo**".³

QUINTO.- También en los últimos meses, el ahora candidato del Partido Popular D. Esteban González Pons acusó al Gobierno de querer manipular el proceso electoral a través de la empresa Indra y el Instituto Nacional de Estadística. El candidato del PP en la circunscripción de Valencia, en declaraciones pronunciadas el 22 de junio de 2022, describió como un "asalto institucional" del Gobierno los nombramientos que este había realizado en el INE y los movimientos accionariales en Indra después de las elecciones andaluzas. "El consejo de dirección del PP observa con incredulidad y con suma preocupación el asalto institucional al que se ha entregado Sánchez en los últimos tiempos. Da la impresión que, después de perder las elecciones, en cuatro días de furia, Sánchez ha decidido controlar a los españoles para asegurarse de que no vuelven a equivocarse al votar".

Según el relato expuesto por el Sr. González Pons, el Presidente del Gobierno había proferido un "asalto institucional" que no tendría precedentes y que buscaría evitar perder los siguientes comicios. "Tras las elecciones andaluzas, [Sánchez] se ha lanzado al control de Indra, al control del Tribunal Constitucional, y al control del INE. En cuatro días, Indra, el TC y el INE. ¿Por qué? Porque ha perdido las elecciones en Andalucía. El presidente Sánchez no sabe perder. Se han dicho de él muchas cosas, pero reacciona mal cuando quiere. **Mire, el CIS hace las encuestas electorales, el INE el censo, e Indra cuenta los votos**".⁴

³ El vídeo con las declaraciones se puede consultar en este enlace:

<https://www.huffingtonpost.es/politica/ayuso-indigna-redes-lanzar-gravisima-acusacion-pedro-sanchez.html>

⁴ Estas declaraciones tuvieron un amplísimo eco en medios de comunicación:

<https://www.europapress.es/nacional/noticia-pp-vincula-asalto-institucional-sanchez-indra-ine-reves-19j-anuncia-ofensiva-parlamentaria-20220627163835.html>

Se considera innecesario explicar a la Junta Electoral Central que la empresa Indra no “cuenta los votos”, sino que pone a disposición el procedimiento electrónico que permite recopilar los escrutinios provisionales que efectúan las mesas electorales en presencia de los representantes de las candidaturas. Y que el Partido Popular no ha llevado a cabo ninguna denuncia ni ha aportado ninguna prueba de que el censo electoral confeccionado por el INE cuente con ninguna irregularidad. La legislación electoral ofrece mecanismos de impugnación de los censos electorales que el PP no ha empleado, simple y llanamente porque no hay ninguna irregularidad que denunciar.

SEXTO.- Ya antes de 2023 el Partido Popular había empleado el voto por correo sin fundamento alguno para tratar de deslegitimar resultados que le eran desfavorables. En el año 2005, en las elecciones al Parlamento de Galicia, **aseguraron haber percibido “movimientos poco ortodoxos” en el manejo de los votos de la emigración**⁵. En junio de 2006, el entonces líder de la oposición al Gobierno de la Xunta de Galicia, D. Alberto Núñez Feijóo, volvió a tratar de deslegitimar el proceso electoral esta vez en el curso de un debate parlamentario⁶.

Existe, como se puede observar, una clara tendencia en el candidato del Partido Popular a poner en cuestión las reglas del juego para tratar de obtener un beneficio político. Una forma de actuar que afortunadamente no se había dado hasta ahora en nuestro país pero que el candidato del Partido Popular ha traído consigo a la escena política general.

<https://elpais.com/espana/2022-06-27/el-pp-sugiere-que-sanchez-quiere-controlar-empresas-para-influir-en-las-elecciones-y-luego-se-desdice.html?outputType=amp>

https://www.eldiario.es/politica/pp-feijoo-insinua-sanchez-quiere-controlar-cis-ine-e-indra-amanar-elecciones_1_9121763.amp.html

⁵ La noticia se recogió en la prensa de la época:

https://elpais.com/diario/2005/06/02/espana/1117663205_850215.html

⁶ También hay crónicas periodísticas que reflejan este debate:

https://www.lavozdegalicia.es/noticia/galicia/2006/06/21/feijoo-pone-duda-comicios-llevaron-bipartito-xunta/0003_4881388.htm

Resulta destacable que entonces, como ahora, ni el Partido Popular si el Sr. Núñez Feijóo fueron capaces de aportar ni un solo indicio que justificara sus infundadas acusaciones. No consta ninguna denuncia a ninguna institución o autoridad, y únicamente se tiene constancia de un escrito del PP solicitando la designación ante la Junta Electoral Central de representantes de las formaciones políticas que fiscalizaran la recepción y tramitación de los sufragios recibidos del extranjero. Resulta ocioso recordar que las elecciones al Parlamento de Galicia de los años 2005 y 2009 se desarrollaron con completa transparencia, y los correspondientes resultados fueron certificados por la Administración electoral siguiendo los cauces fijados en la normativa vigente. Ningún otro partido hizo declaraciones similares a las del PP o su actual presidente.

SÉPTIMO.- Las acusaciones formuladas por el Partido Popular en las pasadas semanas tienen algo en común: no han aportado ninguna prueba de que exista una manipulación de las elecciones o una voluntad deliberada de impedir la llegada de los votos por correo. El Partido Popular no presentó, en las pasadas elecciones autonómicas en la Comunidad de Madrid, ninguna denuncia ni reclamación electoral que fundamentara el “intento de pucherazo” que su candidata denunció en un mitin en presencia de los máximos responsables del partido. Tampoco el Sr. Núñez Feijóo ha sido capaz de aportar ningún indicio de la supuesta falta de interés de los responsables de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., por hacer llegar en plazo miles de votos emitidos por correspondencia.

En las elecciones al Parlamento de Galicia del año 2005, tampoco se aportó ninguna prueba del “fraude electoral en el voto emigrante” denunciado por el Sr. Núñez Feijóo en sede parlamentaria. Son, como ahora, acusaciones que tuvieron un notable impacto mediático pero carentes de toda sustantividad, y que no merecieron la apertura de ningún proceso de indagación por la Justicia o la Administración electoral.

El Partido Popular no ha presentado ante la Administración electoral ningún escrito que justifique de qué manera Indra está interfiriendo en el escrutinio de

los votos ni que haya empleado los mecanismos que expresamente prevé la LOREG para impugnar el censo electoral confeccionado por el INE. Son, en definitiva, acusaciones sin fundamento alguno con la única finalidad de sembrar sospechas en torno a la limpieza del proceso electoral.

Sería razonable inferir que unas acusaciones de semejante gravedad deberían venir acompañadas por escritos de denuncia o aportaciones de pruebas o indicios que avalen la supuesta concurrencia de las vulneraciones de la normativa electoral que proclama el Partido Popular. Pero nada de eso ha ocurrido. El Partido Popular pone en tela de juicio la limpieza del proceso electoral sin siquiera dirigirse a la Justicia o a la Administración electoral y, por lo tanto, sin abrir la posibilidad de que se pueda practicar ninguna prueba que corrobore o rechace sus alegaciones.

OCTAVO.- Por desgracia, no es la primera vez que, en los últimos años, somos testigos de cómo una formación política lanza acusaciones sin fundamento contra la transparencia y objetividad de unas elecciones sin aportar pruebas con la única intención de movilizar al electorado aún a costa de dañar la credibilidad de la democracia y de las instituciones. Se trata de un fenómeno que ya tuvo lugar en Estados Unidos tras las elecciones a la Presidencia de noviembre de 2020 y en Brasil en los comicios que tuvieron lugar en 2022.

El proceso fue muy similar a lo que estamos viviendo en España de la mano del Partido Popular: un esfuerzo sistemático de lanzar bulos sin fundamento contra la limpieza del proceso electoral con la intención de crear un clima de desconfianza que “agite” al electorado y que dañe la credibilidad del sistema.

A juicio de quien suscribe el presente escrito, nos encontramos ante una situación extraordinariamente grave. Es frecuente que las formaciones políticas crucemos denuncias ante las diferentes Juntas Electorales con el fin de obtener pronunciamientos favorables con los que reforzar nuestra posición de cara a los inminentes comicios. El presente escrito tiene una trascendencia que excede

largamente otras reclamaciones. El Partido Popular está intentando obtener réditos electorales a costa de poner en duda la democracia española.

La democracia en España fue una conquista colectiva de la que todos los ciudadanos y ciudadanas podemos sentirnos orgullosos. Pero la consecución de este sistema de derechos y libertades no se logró simplemente con la promulgación de una Constitución y un conjunto de leyes que establecían unos mecanismos de participación. La democracia es ante todo una victoria cultural de quienes queríamos superar la dictadura y garantizar a todos los españoles y españolas un modelo de convivencia basado en la libertad, la igualdad y la paz. La democracia, en definitiva, se construye todos los días. Y también puede destruirse si se logra generar un clima de desconfianza hacia la limpieza del proceso que rompa la credibilidad de las instituciones. Aquí radica la peligrosidad que se esconde en las declaraciones del Partido Popular.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – Resulta evidente que la objetividad y transparencia del procedimiento electoral constituyen la clave de bóveda de cualquier Estado democrático. La misma exposición de motivos de la LOREG así lo deja claro:

“Nos encontramos ante el desarrollo de una de las normas fundamentales de un Estado democrático, en tanto que solo nos podemos afirmar en democracia cuando el pueblo puede libremente constituir la decisión mayoritaria de los asuntos de Gobierno. La Constitución española se inscribe, de forma inequívoca, entre las constituciones democráticas más avanzadas del mundo occidental, y por ello establece las bases de un mecanismo que hace posible, dentro de la plena garantía del resto de las libertades políticas, la alternancia en el poder de las distintas opciones derivadas del pluralismo político de nuestra sociedad (...).

Un sistema electoral en un Estado democrático debe garantizar, como elemento nuclear del mismo, la libre expresión de la soberanía popular y esta libertad genérica se rodea hoy día de otro conjunto de libertades, como la libertad de expresión, de información, de reunión, de asociación, etcétera. Por ello, el efecto inmediato de esta Ley no puede ser otro que el de reforzar las libertades antes descritas, impidiendo que aquellos obstáculos que puedan derivarse de la estructura de una sociedad, trasciendan al momento máximo de ejercicio de la libertad política. El marco de la libertad en el acceso a la participación política diseñado en esta Ley es un hito irrenunciable de nuestra historia y el signo más evidente de nuestra convivencia democrática”.

Poner en cuestión, sin fundamento alguno, la objetividad y transparencia del proceso electoral es tanto como poner en cuestión la democracia en España. No puede haber una democracia si no existe un sistema electoral, entendido como conjunto de normas, mecanismos e instituciones que rigen el procedimiento de ejercicio de los derechos de sufragio activo y pasivo, que funcione de manera limpia y garantice la igualdad de todos los actores políticos.

Con sus insinuaciones en contra de la limpieza del sistema electoral, el PP cuestiona la democracia española y se posiciona en una senda que ya se ha recorrido en otros países en el pasado. No se trata de simples ataques al Gobierno, sino de un esfuerzo deliberado y premeditado, que comienza con la llegada del Sr. Núñez Feijóo a la presidencia del PP (y que tuvo un antecedente en la labor de oposición que el mismo llevó a cabo contra el Gobierno de la Xunta de Galicia), por obtener réditos electorales a partir del cuestionamiento general de las instituciones.

SEGUNDO.- El artículo 8.1 de la LOREG establece lo siguiente: “La Administración electoral tiene por finalidad garantizar en los términos de la presente Ley la transparencia y objetividad del proceso electoral y del principio de igualdad”.

Dentro de esta finalidad de “garantizar en los términos de la presente Ley la transparencia y objetividad del proceso electoral y del principio de igualdad”

resulta claro que la Administración electoral es la figura competente para defender el procedimiento electoral de aquellas acusaciones infundadas que puedan poner en peligro la misma estabilidad de los pilares sobre los que se sustenta nuestro sistema de elecciones libres. Así lo ha reconocido la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en su Sentencia 25/2022, de 23 de febrero:

“La administración electoral **es la administración que garantiza unas elecciones libres, abiertas y competitivas**. En la cúspide de esta administración se sitúa la Junta Electoral Central [art. 191 c) LOREG]. Se trata de un órgano que, aunque no tenga el carácter de órgano constitucional, **se configura como un elemento central del Estado social y democrático de Derecho** (art. 1.1 CE), en cuanto que **cumple una función de relevancia constitucional**. Se instituye como la máxima autoridad competente para la interpretación y aplicación de la normativa electoral, además de otras actuaciones de dirección y gestión, en todos los procesos electorales de carácter político, es decir, en todas las elecciones representativas. **Esta centralidad de la Junta Electoral Central en materia electoral es, pues, consecuencia de su trascendente misión en la democracia representativa.** Y es precisamente esta misión institucional la que explica el esmero del legislador electoral de asegurar la independencia de este órgano, perfectamente separado e independiente del Ejecutivo, y ajeno a cualquier tutela de los poderes públicos

TERCERO.- El artículo 50.4 de la LOREG estipula que “Se entiende por campaña electoral, a efectos de esta Ley, el conjunto de actividades lícitas llevadas a cabo por los candidatos, partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones en orden a la captación de sufragios”.

Varias de las declaraciones citadas en los antecedentes de hecho (las formuladas por el Sr. Núñez Feijóo, la Sra. Gamarra Ruíz-Clavijo, el Sr. Bernabé Pérez y la Sra. Díaz Ayuso) fueron formuladas en período electoral en actos que

solo pueden describirse como de campaña electoral (mítines, entrevistas que versaban sobre las elecciones o pronunciamientos electoralistas en redes sociales).

En opinión de quien suscribe el presente escrito, no puede reputarse lícito en una democracia asentada como la española poner en duda el procedimiento y las garantías que nos hemos dado entre todos y que llevan siendo aplicadas desde hace más de cuarenta años. No pueden considerarse dentro de la “normalidad” de una campaña electoral declaraciones que persiguen precisamente socavar la credibilidad del régimen electoral que desde hace más de cuarenta años constituye un pilar de nuestro modelo de convivencia. No se puede normalizar, en definitiva, la estrategia de atacar la democracia para ganar votos.

Tampoco parece razonable pretender que la Administración electoral no tenga la posibilidad de pronunciarse en relación con declaraciones de esta naturaleza en tanto no lo hayan hecho los órganos judiciales en el curso de eventuales procesos jurisdiccionales. Esta posibilidad supondría “desarmar” a nuestra Administración electoral frente a los ataques contra la democracia que se lleven a cabo aprovechando la imposibilidad de nuestros órganos jurisdiccionales de adaptarse a los ritmos del proceso electoral. La Administración electoral tiene encomendada la labor de garantizar el cumplimiento del artículo 50.4 de la LOREG tal y como lo viene haciendo del resto de apartados de este artículo.

Este elemento resulta trascendental: la reclamación que se interpone mediante este escrito puede contribuir a que la Junta Electoral Central establezca una doctrina de la máxima importancia en el futuro de nuestra democracia: no es lícito que los actores políticos traten de ganar votos a base de galvanizar al electorado con teorías de la conspiración que siembran la duda sobre la limpieza del proceso electoral.

La Constitución, y las leyes, deben amparar también a quienes no creen en las mismas. Pero eso no puede significar que nuestro ordenamiento esté indefenso frente a quienes de manera irresponsable vierten declaraciones que atentan

contra el patrimonio más valioso de los españoles: su modelo constitucional de convivencia basado en el Estado social y democrático de Derecho.

La Junta Electoral Central es, por su naturaleza y el papel que ocupa en nuestro sistema institucional, el órgano idóneo para dar respuesta a los ataques a nuestro régimen electoral coordinados desde el Partido Popular. Resulta de la máxima importancia que la Administración electoral realice un pronunciamiento solemne a favor de la limpieza del proceso electoral en el que se aperciba a quienes ponen en duda la misma para que no vuelvan a llevar a cabo estas conductas que sin lugar a dudas constituyen una profunda amenaza contra nuestra democracia.

Por lo anteriormente expuesto y en su virtud, ante esta Junta Electoral Central

SOLICITO

1. Que la Junta Electoral Central lleve a cabo un pronunciamiento inequívoco en defensa de la limpieza, transparencia, objetividad y respeto al principio de igualdad de nuestro régimen electoral.
2. Que la Junta Electoral rechace sin reparos aquellas declaraciones que ponen en duda la credibilidad de nuestro sistema electoral y de las instituciones sobre las que se sustenta, y que reafirme ante la ciudadanía su firme creencia de que las elecciones que tendrán lugar el próximo 23 de julio contarán con las máximas garantías para que la ciudadanía pueda expresarse de manera libre.
3. Que se aperciba a D. ALBERTO NÚÑEZ FEIJÓO, D^a MARÍA CONCEPCIÓN GAMARRA RUÍZ-CLAVIJO, D^a ISABEL DÍAZ AYUSO, D. ESTEBAN GONZÁLEZ PONS y D. FRANCISCO BERNABÉ PÉREZ, todos ellos miembros del Partido Popular, para que en el futuro se abstengan de poner en duda, sin indicios ni pruebas, la limpieza del proceso electoral en España.

4. Que se declare la competencia de la Junta Electoral Central para, frente a futuros ataques que puedan tener lugar en el futuro contra nuestro régimen electoral, como los que se han producido en otros países, llevar a cabo las actuaciones oportunas en defensa del mismo y de los derechos de la ciudadanía a participar en los asuntos públicos en los términos establecidos por el artículo 23 de la Constitución.

En Madrid, a 15 de julio de 2023.

Santos Cerdán León
Representante General PSOE